



**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2020.**

**(6)**

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día catorce de febrero de dos mil veinte, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luís Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D<sup>ª</sup> Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D<sup>ª</sup> Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, D<sup>ª</sup> Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y D<sup>ª</sup> Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Rosa de la Peña Gutiérrez, Vicesecretario y D<sup>ª</sup> Teresa Negueruela Sánchez, Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2020.**

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2020.

**2.- CONTRATACIÓN.**

**2.1** Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, **el contrato de prestación del servicio de recogida y transporte de papel y cartón (contenedor azul) en el municipio de Palencia y del servicio de recogida del Ayuntamiento de Palencia**, con un valor total estimado de 872.567,20 € euros, más el IVA correspondiente, para los cuatro años de duración del contrato, y que seguidamente se detalla:

2020	163.606,35 €	I.V.A. 10%	16.360,63 €	TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	179.966,98 €
2021	218.141,80 €	I.V.A. 10%	21.814,18 €	TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	239.955,98 €
2022	218.141,80 €	I.V.A. 10%	21.814,18 €	TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	239.955,98 €
2023	218.141,80 €	I.V.A. 10%	21.814,18 €	TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	239.955,98 €
2024	54.535,45 €	I.V.A. 10%	5.453,54 €	TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	59.988,99 €

**2.2** Adjudicar el contrato de **enajenación del solar de propiedad municipal, sito en Camino de la Torrecilla, Parcela P-51, Sector 12, del UZPI 5, destinado a la construcción de viviendas en régimen de protección pública**, conforme a las determinaciones del Pliego de Cláusulas que sirvió de base al contrato, a favor de VPO SECTOR 12 S. COOP, en las siguientes condiciones:

- Precio neto de compra de la parcela 1.892.690.-€ para construcción de vivienda VPG.

- Precio de venta de las viviendas a edificar: superficie edificable de vivienda VPG: 90 m<sup>2</sup> x 1.345,85 = 121.135,50 €.
- Plazo para presentar el Proyecto Básico y de ejecución con tasas pagadas, tres meses desde la adjudicación.
- Plazo para inicio de las obras de edificación dos meses desde la recepción de la concesión de la licencia de obras.
  - Datos registrales: Tomo 3085, Libro 1452, Folio 117, finca número 90734.
  - Referencia catastral: 3802901UM7530S0001LQ.

### **3.- DEVOLUCION DE FIANZA.**

**3.1 Clece S.A.**, para responder de la adjudicación del contrato de servicio de limpieza de colegios públicos de este Excmo. Ayuntamiento de Palencia, por importe de 50.357,09 €.

### **4.- CULTURA.**

**4.1 Modificación parcial del convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Palencia y la Asociación de Amigos del Cine de Palencia** para la organización y desarrollo de la “29 muestra de Cine Internacional de Palencia”.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

**1º.-**Modificar la cláusula duodécima del convenio de colaboración, aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Palencia, en sesión de 24 de enero de 2020, que quedará redactada de la siguiente forma:

#### **DUODÉCIMO.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN Y GARANTÍA. (Art. 17 de la OGSAP)**

De conformidad con lo establecido en el art. 27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el año 2020, se anticipará al Beneficiario el 100 % del importe total de la subvención una vez firmado el correspondiente convenio de colaboración.

Si el beneficiario es deudor de la Entidad Local se podrá efectuar la compensación del pago de la subvención con las deudas del beneficiario.

**Régimen de garantías.-** No será exigible la prestación de garantía por parte del beneficiario por cuanto no se aprecia riesgo de que incumpla las obligaciones asumidas en virtud de este convenio.

### **5.- CEMENTERIO.**

**5.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.**



- 5.1.1** otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 20, Fila 17, Término 13 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

...///...

## **INFORMES.**

**D. Mario Simón Martín**, Presidente, informó de los siguientes asuntos:

1) Informó que los equipos técnicos de Ayuntamiento y Diputación están trabajando para establecer las fórmulas que permitan dar solución al contencioso de la calle Jardines. comunicó que el proceso judicial permanece en suspenso, por lo que sigue habiendo tiempo para alcanzar una solución negociada y viable desde el punto de vista normativo y económico, algo en lo que están trabajando los equipos jurídicos y de intervención de las dos entidades.

2) Respecto al convenio para la prestación del Servicio de Bomberos en la provincia, dijo que el objetivo es concretar el modo en el que la Diputación abona al Consistorio los servicios que se prestan en la provincia desde el Parque Municipal de Bomberos, el único profesional de toda Palencia. Para ello se apuesta por una propuesta intermedia que integra una cantidad fija revisable al término de cada ejercicio en función del valor que se determine por cada intervención realizada, pudiendo resultar una cifra mayor o menor de esa cuantía de referencia.

3) Seguidamente explicó que, en breve, se dará a conocer el acuerdo marco que regirá el reparto de la publicidad institucional entre los diferentes medios de comunicación, establecido en función de criterios totalmente objetivos y de la normativa vigente.

4) Por último, indicó que se han iniciado los trámites administrativos pertinentes para incorporar la nueva imagen corporativa presentada en la tarde de ayer.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Vicesecretario, en el lugar y fecha al principio indicados.